

PODER ESPECIAL

Conste por el presente documento que la compañía **COLORMAX SYSTEMS, SOCIEDAD ANONIMA**, de nacionalidad guatemalteca, con domicilio en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, representada por su Representante Legal, señor **CARLOS ROBERTO ORTIZ ASCOLI**, otorga Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de **Dania Penaranda**, para que, individualmente, en su nombre y representación proceda a:

1. Actuar como Apoderado de **COLORMAX SYSTEMS, SOCIEDAD ANONIMA** en la República del Ecuador, de conformidad con las provisiones del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, reformada por la Ley Reformativa publicada en el Registro Oficial No. 151 del 15 de mayo del 2009.
2. Contestar demandas que sean interpuestas en contra de **COLORMAX SYSTEMS, SOCIEDAD ANONIMA** y a cumplir con las respectivas obligaciones que resulten de aquellas.
3. A emitir anualmente, la lista de accionistas, socios o la figura que fuera aplicable de **COLORMAX SYSTEMS, SOCIEDAD ANONIMA**, misma que debe ser presentada en la República del Ecuador, de conformidad con las provisiones de la Ley de Compañías vigente en dicho país.

Otorgado en la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de febrero del año dos mil diecisiete.

f)  _____

CARLOS ROBERTO ORTIZ ASCOLI

Como Notario doy fe que la firma anterior del señor **CARLOS ROBERTO ORTIZ ASCOLI**, quien se identifica con el documento personal de identificación, código único de identificación dos mil seiscientos diez, veinticuatro mil ochocientos treinta y tres, cero ciento uno (2610 24833 0101) es **AUTENTICA**, por haber sido puesta en mi presencia el día de hoy y quien firma nuevamente con la **Infrascrito Notario** que da fe. En la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de febrero del año dos mil diecisiete.

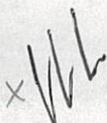
Rosa María Parada Martínez
ABOGADA Y NOTARIA

GUATEMALA
NOTARIA
121716

ABOGADOS Y NOTARIOS
GUATEMALA

D-0758380
Q 10.00 DÍZOS QUETZALES
TIMBRE NOTARIAL

Rosa María Parada Martínez
ABOGADA Y NOTARIA

x 

ante mí:



Rosa María Parada Martínez
ABOGADA Y NOTARIA





**ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRONICO DE NOTARIOS
GUATEMALA, C.A.**

2017-1631

LA INFRASCRITA SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) ROSA MARIA PARADA MARTINEZ es AUTENTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro diecinueve mil ochocientos noventa y tres de Folio doce mil novecientos setenta y siete del Libro seis-E del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo.

La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

TARIFA: Q. 150.00 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. RECIBO No. 2241194

Guatemala, veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.




Lidia Karla L. Guevara Herrera
Subdirectora
Archivo General de Protocolos





136581



EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
de la República de Guatemala, C. A.

CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

--KARLA L. GUEVARA HERRERA--

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

--SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DE GUATEMALA--

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores **no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento** y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

miércoles, 01 de marzo de 2017



Licenciado Giovanni de Paz Acevedo
Jefe del Departamento de Auténticas



Ministerio de Relaciones Exteriores



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 48/2017

Quien suscribe SANTIAGO MARTINEZ ESPINDOLA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR en la Ciudad de GUATEMALA, GUATEMALA, certifica que la firma de GIOVANI DE PAZ ACEVEDO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

GUATEMALA, 2 de Marzo del 2017

Santiago

SANTIAGO MARTINEZ ESPINDOLA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR



Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<3>> <<GUATEMALA>> <<Z-779457, Y-1392912>>



Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)



**EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
de la República de Guatemala, C. A.**



CERTIFICA: Qué es auténtica la firma del Señor(a)

--CESAR AUGUSTO SIERRA MERIDA--

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

--REGISTRADOR MERCANTIL AUXILIAR DE GUATEMALA--

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores **no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento** y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

miércoles, 01 de marzo de 2017



Licenciado Giovanni de Paz Acevedo
Jefe del Departamento de Auténticas





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 46/2017

Quien suscribe SANTIAGO MARTINEZ ESPINDOLA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR en la Ciudad de GUATEMALA, GUATEMALA, certifica que la firma de GIOVANI DE PAZ ACEVEDO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

GUATEMALA, 2 de Marzo del 2017

Santiago

SANTIAGO MARTINEZ ESPINDOLA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR



Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00



LEG<<3>> <<GUATEMALA>> <<Z-779455, Y-1392910>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)